



LIGA MX<sup>®</sup>  
FEMENIL

REGLAMENTO DE COMPETENCIA  
Torneo de Copa 2017

Índice	Pág.
<b>Capítulo I</b> Introducción	<b>03</b>
A. Aplicación del Reglamento	03
B. Organización	03
C. Órgano	03
<b>Capítulo II</b> Participantes	<b>04</b>
A. Participantes	04
B. Obligaciones de los Participantes	04
C. Integrantes de los Clubes	05
D. Elegibilidad de los Jugadores	05
<b>Capítulo III</b> Competencia	<b>06</b>
A. Sistema de Competencia	06
B. Fase de Calificación	06
C. Fase Final	07
D. Lanzamiento de Tiros Penales	08
<b>Capítulo IV</b> Registros	<b>09</b>
A. Registro de Jugadoras y Cuerpo Técnico	09
<b>Capítulo V</b> Partidos	<b>13</b>
A. Alineación de Jugadoras	13
<b>Capítulo VI</b> Uniformes	<b>14</b>
A. Características de los Uniformes	15
B. Balones	16
<b>Capítulo VII</b> Partidos Oficiales	<b>16</b>
A. Fechas y Horarios	16
B. Cambio de Horario, Fecha, Suspensiones, Retiros e Incomparecencias	17
<b>Capítulo VIII</b> Árbitros	<b>17</b>
<b>Capítulo IX</b> Generalidades de la Competencia	<b>17</b>



<b>Capítulo X Disposiciones Generales</b>	<b>18</b>
A. De la Premiación	18
<b>Capítulo XI Apartados Especial de Sanciones</b>	<b>18</b>
A. Órgano Competente	18
<b>TRANSITORIOS</b>	<b>19</b>



## CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

### A. Aplicación del Reglamento

---

#### Introducción

El presente Reglamento establece el funcionamiento administrativo y operativo de la liga femenil de alto rendimiento denominada LIGA MX Femenil y obliga a todos sus integrantes a observar y cumplir sus disposiciones.

#### ARTÍCULO 1

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para el “**Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**” en adelante “**el Torneo**”, y es de observancia obligatoria para todos los Clubes que participan en el mismo.

### B. Organización

---

#### ARTÍCULO 2

La competencia correspondiente al **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017** es organizada por la LIGA MX en el marco institucional de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (FMF), dando cumplimiento a su objeto, tal y como lo dispone el artículo 3 del Estatuto Social, a través de los órganos respectivos.

### C. Órgano

---

#### ARTÍCULO 3

La FMF designa a la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX como el órgano que asume la responsabilidad total de los asuntos relacionados con la competencia de **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, y cuyas obligaciones serán:

- a. Definir la estructura de la competencia
- b. Aprobar las fechas de la competencia
- c. Aprobar la designación de los Estadios o recintos deportivos de los Clubes participantes
- d. Seleccionar, en su caso, los laboratorios que realizarán los análisis del control de dopaje
- e. Definir y, si es necesario, decidir sobre las cuestiones resultantes de los casos de fuerza mayor
- f. Tratar todos los asuntos relacionados con la competencia que no sean responsabilidad de otro órgano de la FMF, de conformidad con el Estatuto Social y Reglamentos de la Institución.

- g. Delegar las funciones de operación y administración de la competencia a las diferentes áreas de la LIGA MX.

Las decisiones adoptadas por la LIGA MX y/o sus Comités son definitivas y vinculantes para todos los participantes de la competencia del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017** y su incumplimiento o inobservancia puede derivar en la imposición de sanciones administrativas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 del Estatuto Social, la Comisión Disciplinaria de la FMF será el órgano encargado de sancionar cualquier violación o incumplimiento a las normas que rigen la competencia, así como las decisiones mencionadas en el párrafo anterior, en los términos del presente Reglamento, de los demás ordenamientos aplicables y de las recomendaciones de la LIGA MX.

## CAPÍTULO II PARTICIPANTES

### A. Participantes

#### ARTÍCULO 4

Participan en el **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, los 12 Clubes categoría femenil, que en orden alfabético se mencionan a continuación:



## CLUBES PARTICIPANTES



América



Monarcas  
Morelia



Santos Laguna



Club Tijuana



Necaxa



Tigres de  
la U.A.N.L.



Cruz Azul



Pachuca



Toluca



Guadalajara



Rayados de  
Monterrey



Universidad  
Nacional



El Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017 se llevará a cabo del **martes 2 al sábado 6 de mayo de 2017**.

## B. Obligaciones de los Participantes

---

### ARTÍCULO 5

Los Clubes que integran el **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, están obligados a participar de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y los Reglamentos que rigen a la FMF, y serán responsables de:

- a. Garantizar que cada Integrante de su Club observe y cumpla las condiciones y obligaciones definidas en el presente Reglamento, así como en el Estatuto Social, el Código de Ética y demás ordenamientos de la FMF y la LIGA MX / ASCENSO MX.
- b. Garantizar el correcto comportamiento de los Integrantes de su Club, así como de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre, incluido el cumplimiento del presente Reglamento, el Estatuto Social, el Código de Ética y demás ordenamientos de la FMF.
- c. Participar en todos los partidos en que esté programada la intervención del Club.
- d. Aceptar las instrucciones y decisiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje relacionadas con la competencia.
- e. Cumplir con las obligaciones económicas que se deriven de su participación en la LIGA MX y que se contengan en el presente Reglamento.
- f. Aceptar la jurisdicción de la FMF, de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y del Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS).
- g. Complementar y remitir a la LIGA MX los formularios electrónicos de registro de Jugadoras y Cuerpo Técnico junto con todos los documentos requeridos.
- h. Participar de forma activa en todas las campañas y actividades que la FMF y la LIGA MX determinen en aras de evitar la discriminación, el racismo y la violencia en el fútbol.

### ARTÍCULO 6

Los Clubes participantes del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, deberán jugar según las reglas, usar el sentido común y respetar a las compañeras, árbitros, rivales y aficionados, manteniendo en todo su actuar, tanto dentro como fuera de la cancha el Fair Play.

Así mismo, los Clubes y sus integrantes, así como el personal de la LIGA MX, deberá abstenerse de incurrir en conductas discriminatorias, racistas y violentas, y promover el respeto, la inclusión y la diversidad en el fútbol.

## C. Integrantes de los Clubes

---

### ARTÍCULO 7

Son integrantes de los Clubes:

- a) **Oficiales.** - Toda persona que ejerza una función en el seno de un Club, sea cual fuere su título, la naturaleza de su función (administrativa, deportiva u otra) y el periodo de duración de ésta, excluidos los Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico. Se consideran Oficiales sobre todo, a los Dueños, Directivos, operadores, empleados en general, y/o las personas que participan en el desarrollo del partido, se encuentren o no registrados en la FMF.
- b) **Cuerpo Técnico.** - Se integra por el Director Técnico, Auxiliar Técnico, Preparador Físico, Médico y Auxiliar Médico del Club, Kinesiólogo, Masajista y Utilero, que celebran un contrato por escrito con un Club, que es debidamente registrado ante la FMF.



c) Jugadoras. - Personas físicas que son debidamente registradas ante la FMF.

#### D. Elegibilidad de las Jugadoras

---

##### ARTÍCULO 8

Una Jugadora es elegible para participar en los partidos que integran el **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, siempre que se encuentre debidamente registrada por su Club en la LIGA MX conforme a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Las Jugadoras se obligan a cumplir con el Estatuto Social, el Código de Ética y los Reglamentos de la LIGA MX, de la FMF y la FIFA.

Participan en este Torneo tres categorías de Jugadoras:

- a) Sub 17: Nacidas a partir del 2000.
- b) Sub 23: Nacidas a partir de 1994.
- c) Mayores: Nacidas a partir de 1993.

Los Clubes deberán observar lo siguiente al momento de registrar a sus Jugadoras:

- a) Sub 17: mínimo 4 Jugadoras registradas.
- b) Sub 23: No hay límite en el número de registros de esa categoría, siempre que no se exceda del límite de 18 o 19 Jugadoras por plantel y se cumplan las condiciones de registro de las otras categorías.
- c) Mayores: máximo 4 Jugadoras registradas.

La distribución de las categorías dentro de la Alineación será la que decida cada Club, debiendo asegurar la participación equitativa de todas las Jugadoras registradas durante el Torneo.

### CAPÍTULO III COMPETENCIA

#### A. Sistema de Competencia

---

##### ARTÍCULO 9

La competencia del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017** se desarrollará en dos Fases, a saber:

**Fase de Calificación**, donde los Clubes jugarán un solo partido contra los Clubes que forman el grupo respectivo; y

**Gran Final**, que es el partido en el que se enfrentan los dos Clubes calificados.

## B. Fase de Calificación

---

### ARTÍCULO 10

En la Fase de Calificación participan los 12 Clubes participantes, divididos en tres grupos de cuatro clubes cada uno.

Los Grupos serán conformados mediante un sorteo a celebrarse el día 26 de abril de 2017.

Para dicho sorteo, de los 12 Clubes participantes serán ubicados como Cabezas de Grupo a los 3 primeros Clubes que salgan de las tres primeras pelotas que se extraigan del bombo 1, y así sucesivamente hasta completar los tres grupos de Cuatro Clubes cada uno.

### ARTÍCULO 11

En la Fase de Calificación se observará el Sistema de Puntos.

La ubicación en la Tabla General de Clasificación por Grupos y en la Tabla General de Clasificación, estará sujeta a lo siguiente:

- 11.1. Por juego ganado se obtendrán tres puntos
- 11.2. Por juego empatado se obtendrá un punto
- 11.3. Por juego perdido cero puntos

## C. Fase de Final

---

### ARTÍCULO 12

Participan por el Título de Campeón del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, los dos mejores Clubes ubicados en la tabla general de Clasificación del Torneo de Copa al finalizar la Fase de Calificación.

El orden de los Clubes al final de la Fase de Calificación de cada Grupo corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos y se presentará en forma descendente en la Tabla General de Clasificación del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**.

Si al finalizar la Fase de Calificación, dos o más Clubes estuviesen empatados en puntos, su posición en la Tabla General de Clasificación será determinada atendiendo a los siguientes criterios de desempate:

- 12.1. Mejor diferencia entre los goles anotados y recibidos
- 12.2. Mayor número de goles anotados
- 12.3. Marcadores particulares entre los Clubes empatados
- 12.4. Tabla Fair Play
- 12.5. Sorteo

Por Tabla Fair Play se entenderá el sistema de puntos sobre el cual se contabiliza el número de tarjetas amarillas y rojas, de conformidad con lo siguiente:

Primera tarjeta amarilla	1 punto
Segunda tarjeta amarilla (roja indirecta)	3 puntos
Tarjeta roja directa	3 puntos
Una tarjeta amarilla y una tarjeta roja directa	4 puntos



En caso de aplicar este criterio de desempate, el Club que obtenga el menor número de puntos al sumar los conceptos antes señalados, será el equipo que pase a la siguiente Fase.

## Final

---

### ARTÍCULO 13

Disputarán el Título de Campeón del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, los dos Clubes mejor clasificados, reubicándolos del uno al dos de acuerdo con su mejor posición en la Tabla General de Clasificación correspondiéndole el número uno al Club mejor ubicado.

El partido de la Gran Final se llevará a cabo a un solo partido resultando vencedor quien anote el mayor número de goles que su contrario, criterio conocido como MARCADOR GLOBAL. Si al término del tiempo reglamentario el partido está empatado, se procederá al lanzamiento de tiros penales en la forma que describe el presente Reglamento, hasta que resulte un vencedor.

### D. Lanzamiento de Tiros Penales

---

#### ARTÍCULO 14

Procedimiento para el lanzamiento de tiros penales:

El Árbitro elegirá la meta en que se ejecutarán los tiros penales.

El Árbitro lanzará una moneda y el equipo cuya Capitana resulte favorecido decidirá si ejecuta el primer o segundo de la serie.

Los tiros deberán ejecutarse alternadamente.

El Árbitro tomará nota de todos los tiros ejecutados.

Sujeto a las condiciones estipuladas más abajo, cada equipo ejecutará cinco tiros penales.

Si antes de que ambos equipos hayan ejecutado sus cinco tiros, uno ha marcado más goles que los que el otro pudiera anotar aún completando sus cinco tiros, la ejecución de los mismos se dará por terminada.

Si ambos equipos han ejecutado sus cinco tiros marcando la misma cantidad de goles, la ejecución de los tiros deberá continuar en el mismo orden hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras ejecutar el mismo número de tiros.

Si una Portera sufre una lesión durante la ejecución de los tiros penales y no puede seguir jugando, podrá ser sustituida por una suplente designada, siempre que su equipo no haya utilizado el número máximo de sustitutas permitido por el presente Reglamento.

Los Clubes deberán entregar un listado de las Jugadoras que ejecutarán los tiros penales, este listado estará integrado por las Jugadoras que participaron durante el partido, incluyendo el tiempo suplementario si es que lo hubo, y dejando fuera de dicho listado a las Jugadoras que fueron sustituidas durante el desarrollo del encuentro.

Cada tiro deberá ser ejecutado por una Jugadora diferente y todas las Jugadoras elegibles deberán lanzar un tiro antes de que una Jugadora pueda ejecutar un segundo tiro.

Cualquier Jugadora elegible podrá cambiar de puesto con la guardameta en todo momento durante la ejecución de los tiros.

Solamente las Jugadoras elegibles y los Árbitros podrán encontrarse en el terreno de juego cuando se ejecuten los tiros desde el punto penal.

Todas las Jugadoras, excepto la Jugadora que ejecutará el penal y los dos guardametas, deberán permanecer en el interior del círculo central.

La guardameta compañera de la ejecutora del tiro deberá permanecer en el terreno de juego, fuera del área penal en la que se lancen los tiros, en la intersección de la línea de meta con la línea que se extiende perpendicular a la línea de meta (línea del área penal).

Si al finalizar el partido, y antes de comenzar con la ejecución de los tiros desde el punto penal, un equipo tiene más Jugadoras que su contrario, deberá reducir su número para equipararse al de su adversario, y la Capitana de equipo deberá comunicar al Árbitro el nombre y el número de cada Jugadora excluida. Así, toda Jugadora excluida no podrá participar en el lanzamiento de tiros desde el punto penal.

Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros desde el punto penal, el Árbitro se asegurará de que dentro del círculo central permanece el mismo número de Jugadoras por equipo para ejecutar los tiros, y que todas se encuentran en la lista.

Si por cualquier causa una Jugadora en su turno dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.

## CAPÍTULO IV REGISTROS

### A. Registro de Jugadoras y Cuerpo Técnico

---

#### ARTÍCULO 15

Participan en este Torneo únicamente las Jugadoras mexicanas de las siguientes categorías:

- Sub 17: Nacidas a partir del 2000
- Sub 23: Nacidas a partir de 1994
- Mayores: Nacidas a partir de 1993

Todos los Clubes deberán registrar, como mínimo 18 máximo 19 Jugadoras y mínimo 2 máximo 3 miembros del Cuerpo Técnico, de los cuales un Director Técnico y un Médico son obligatorios. Cualquiera que sea la elección del Club, siempre debe haber una delegación de 21 integrantes.

El registro de las Jugadoras se realizará a través del Sistema Integral de Información Deportiva (SIID), mediante la sesión del usuario autorizado, dentro del periodo **del 17 al 21 de abril de 2017**.

A efecto de que los Clubes registren a sus Jugadoras en este Torneo y éstas puedan alinear en el Torneo, deberán cargar en el SIID y presentar posteriormente la documentación ante la LIGA MX, quien tramitará el registro de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) Acta de Nacimiento de la Jugadora, misma que deberá entregar en original a la Dirección de Afiliación y Registro en el sobre correspondiente.



- b) Solicitud de Afiliación debidamente firmada, misma que deberá entregar en original a la Dirección de Afiliación y Registro en el sobre correspondiente.
- c) Contrato de trabajo o convenio de formación deportiva, según aplique para cada Jugadora, en tres tantos originales debidamente firmados, que deberán incluirse en el sobre correspondiente.
- d) Identificación oficial vigente, pudiendo ser pasaporte, credencial del INE, credencial escolar si se es menor de edad o certificado de estudios.
- e) Carta de autorización del padre, madre o tutor legal declarado vía judicial adjuntando copia de la identificación oficial de quien firma la autorización, en original que deberá entregarse en el sobre correspondiente.
- f) Fotografía y número de camiseta que la Jugadora va a utilizar, mismo que deberá llevar durante todo el Torneo (este se elige dentro del SIID). La fotografía deberá cumplir con las siguientes características: (i) toma de frente en fondo claro, (ii) tamaño 480 px de alto por 400 px de ancho, (iii) portando la camiseta del uniforme registrado por el Club, (iv) Formato jpg.
- g) Ficha Médica de la Jugadora, debidamente cargada en el SIID por el Jefe de Servicios Médicos del Club.
- h) Declaración de Juego Limpio y Ética Deportiva debidamente firmada por la Jugadora y entregada en original dentro del sobre correspondiente.

Es necesario atender las siguientes recomendaciones al cargar los documentos en el SIID para su registro:

1. Los documentos deberán ser legibles y escaneados en forma vertical
2. El formato de los documentos debe ser PDF
3. Cargar el documento correspondiente en cada rubro como indique el sistema
4. Los documentos deberán estar completos
5. Las fotografías no deben ser tomadas con teléfonos celulares y deben cumplir las características señaladas en el Reglamento de Competencia vigente
6. Lo que se indica que debe incluirse en el sobre, es requisito indispensable para tramitar el registro

La autenticidad de los documentos enlistados en los incisos anteriores, que hayan sido entregados por la Jugadora al Club para su registro, es responsabilidad estricta de la Jugadora; no obstante ello, la LIGA MX verificará la veracidad de los datos que contiene cada documento, pudiendo sancionar con la desafiliación a la Jugadora que incurra en falsificación o alteración de alguno de los documentos presentados para su afiliación y/o registro.

En caso de existir duda sobre alguno de los documentos presentados, la LIGA MX se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento al Club correspondiente, el original de la documentación presentada en copia simple, para su cotejo.

Se deberá tomar en cuenta que si una Jugadora de nacionalidad mexicana presenta Acta de nacimiento de otro país, forzosamente se deberá realizar la consulta correspondiente a la Asociación nacional del país donde nació la Jugadora, por lo que los Clubes deberán tomar en consideración que los tiempos de trámite y respuesta no dependen de la LIGA MX, y por lo tanto, no se concederán prórrogas ni se harán excepciones al respecto para realizar un registro.

## **ARTÍCULO 16**

### **DIRECTOR TÉCNICO**

Los Directores Técnicos de los Clubes que participen en el **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, deberán estar Titulados ante el Sistema Nacional de Capacitación de la FMF y ser registrados por sus Clubes ante la LIGA MX.

En el caso de ser extranjero deberá presentar antes del registro, copia de los documentos oficiales de la Asociación Nacional que le haya expedido el Título de Director Técnico, los cuales deberán ser revalidados y avalados por el Sistema Nacional de Capacitación de la FMF.

El registro de un Director Técnico, y un Médico, es obligatorio para todos los Clubes.

A través del SIID, los Clubes deberán proporcionar la información general del integrante de Cuerpo Técnico y adjuntar la documentación que el propio sistema solicite para proceder al correspondiente registro. El primer integrante de Cuerpo Técnico que debe registrarse es el Médico, pues su intervención es necesaria en el proceso del registro de Jugadores.

La documentación e información de los integrantes de Cuerpo Técnico que se encuentre vigente estará disponible y precargada en el SIID, a efecto de que el Club pueda actualizar los datos que considere necesarios.

Tratándose de integrantes de Cuerpo Técnico de nueva afiliación, el Club deberá llenar todos los campos requeridos y adjuntar la documentación que se solicita al efecto.

Para el registro de integrantes del Cuerpo Técnico, los Clubes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Acta de Nacimiento del interesado, y/o Cédula de Identidad en copia certificada, misma que deberá entregar en original a la Dirección de Afiliación y Registro en la cita correspondiente para recibir los registros.
- b) Solicitud de Afiliación debidamente firmada por el interesado, misma que deberá entregar en original a la Dirección de Afiliación y Registro en la cita correspondiente para recibir las credenciales de registro.
- c) Pasaporte vigente, y exhibir el original para su cotejo en la cita correspondiente para recibir las credenciales de registro.
- d) Para el caso de los Directores Técnicos, deberán entregar en el Sistema Nacional de Capacitación, el Título Profesional o Documentos Oficiales que avalen sus estudios de Director Técnico, ya sea que estén emitidos por el Sistema Nacional de Capacitación ó la Institución equivalente en el extranjero, en original y copia.
- e) Para el caso de los Auxiliares Técnicos, deberán cargar el Título de Director Técnico expedido y avalado con el soporte académico, emitido por el Sistema Nacional de Capacitación de la FMF, o en su caso la certificación de la Escuela Nacional de Directores Técnicos que acredite que cursa el 3er. Módulo cuando menos, si aún no cuenta con el Título.
- f) En el caso de los Médicos y Auxiliares Médicos, deben presentar Título Oficial y Cédula Profesional respectiva, ante el Sistema Nacional de Capacitación, a efecto de ser avalados por el Sistema.
- g) Los Preparadores Físicos deberán presentar en el Sistema Nacional de Capacitación el original del Título ó comprobante de estudios de Preparación Física a nivel superior ó documento oficial expedido por la FMF. En caso de que provengan del extranjero, el título o documento deberá ser revalidado y autorizado por el Sistema Nacional de Capacitación de la FMF.
- h) Fotografía, con las siguientes características: (i) toma de frente en fondo claro, (ii) tamaño 480 px de alto por 400 px de ancho, (iii) portando la playera polo del uniforme del Club, (iv) Formato jpg.
- i) Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Club y el integrante de Cuerpo Técnico debidamente firmado por las partes. Al momento de entregar la documentación, y para recibir las credenciales de registro, el Club deberá exhibir 3 tantos originales de este documento. Si el contrato

se encuentra vigente, no será necesario adjuntarlo nuevamente, sino simplemente activar el registro del Director Técnico, opción que estará disponible en el SIID.

- j) Para el caso de los Directores Técnicos y Auxiliares Técnicos, cargar el finiquito o la constancia de terminación anticipada del Contrato con el Club anterior fijando las condiciones del finiquito correspondiente, y/o carta de no adeudo entre el Director Técnico o el Auxiliar Técnico y el Club anterior. De existir algún adeudo deberá señalarse el acuerdo respectivo sobre el mismo y estar debidamente registrado en la Comisión de Conciliación y Resolución de Controversias. Si por alguna razón las partes aún no llegan a un acuerdo respecto del adeudo, podrán exhibir ante la citada Comisión, escrito debidamente firmado por ambas partes, que informe que se encuentran en pláticas para alcanzar un acuerdo. El acuse de cualquiera de estos documentos deberá ser cargado en el SIID y presentado en original ante la Dirección de Afiliación y Registro en la cita correspondiente para recibir las credenciales de registro.
- k) Para que el Entrenador de Porteros pueda salir y permanecer en la banca durante el partido, deberá registrarse como Auxiliar Técnico, y por lo tanto, dar cumplimiento a los requisitos que resultan aplicables a ese integrante de Cuerpo Técnico.
- l) En caso de ser extranjero, deberá cargar el documento vigente que certifique su condición de estancia que le autoriza trabajar en México, En caso de que la misma se encuentre en trámite, deberá cargar la solicitud realizada ante las autoridades migratorias, debidamente sellada por la Oficina o Dirección del Instituto Nacional de Migración correspondiente. Es importante tomar en cuenta que para que un integrante del Cuerpo Técnico pueda alinearse en su Club, debe contar con el documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración, por lo que hasta no cargar dicho documento en el SIID el registro del integrante del Cuerpo Técnico no podrá activarse.
- m) Declaración de Juego Limpio y Ética Deportiva, debidamente firmada por el interesado.

En caso de existir duda sobre alguno de los documentos presentados por el miembro de Cuerpo Técnico, la LIGA MX se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento al Club correspondiente el original de la documentación presentada en copia simple para su cotejo.

Los documentos que acrediten los requisitos de registro que se encuentren vigentes, como acta de nacimiento, identificación, Título, etc., no tendrán que presentarse nuevamente, pues los mismos ya aparecerán en el expediente digital dentro del SIID.

Aquellos integrantes del Cuerpo Técnico, que por cualquier causa no continúen prestando sus servicios en el Club donde se encuentran registrados, no podrán ser inscritos por otro Club hasta que concluya dicho Torneo.

Para tal efecto, tanto el Club como los integrantes del Cuerpo Técnico deberán notificar por escrito la baja del mismo a la LIGA MX, anexando la terminación del Contrato con el correspondiente Finiquito, acuerdo o convenio respectivo.

Queda estrictamente prohibido que los Preparadores Físicos, Médicos, Kinesiólogos, Utileros y Masajistas, se levanten a dar instrucciones en el área técnica.

En el caso de ausencia justificada del Director Técnico ó de algún integrante del Cuerpo Técnico, ya sea Auxiliar, Preparador Físico ó Médico, se podrá autorizar a un sustituto del Cuerpo Técnico que esté registrado en alguna filial del Club de que se trate, previa autorización de la LIGA MX, debiendo presentar dicha autorización al Árbitro del encuentro, previo inicio del partido.

## **ARTÍCULO 17**

Una vez completado el proceso de registro en el SIID, la Dirección de Afiliación y Registro de la LIGA MX / ASCENSO MX programará una cita para que el Club acuda a entregar los documentos correspondientes, así como exhibir los originales para cotejo de los requisitos aplicables a cada caso.

Para que la Dirección de Afiliación y Registro de la LIGA MX / ASCENSO MX emita la cita en comento, el Club deberá contar con todas sus Jugadoras registradas, así como los integrantes de Cuerpo Técnico.

La cita para los registros posteriores se programará conforme se vayan concluyendo los procesos en el SIID, o bien se puede optar por el envío de documentos vía mensajería especializada.

### **ARTÍCULO 18**

La Dirección de Afiliación y Registro entregará a los Clubes las acreditaciones de registro de las Jugadoras y del Cuerpo Técnico, el día que el Club presente los documentos, o si se decide por la opción vía mensajería, el día de su registro en el Hotel sede .

### **ARTÍCULO 19**

Si al momento de la recepción de los documentos de registro, la Dirección de Afiliación y Registro encuentra inconsistencias entre la información que obra en el SIID y la documentación exhibida, tendrá la facultad de rechazar el registro y, dependiendo de la falta, solicitar la intervención de la Comisión Disciplinaria a través de la Presidencia Ejecutiva de la LIGA MX / ASCENSO MX.

Una Jugadora cuyo registro haya sido rechazado, no podrá registrarse con otro Club.

### **ARTÍCULO 20**

#### **Responsiva Médica**

Se entenderá por Responsiva Médica, el documento en el formato recomendado por la FMF, mediante el cual el Club hace constar que todas las Jugadoras a registrar se les ha practicado la correspondiente revisión Médica, incluyendo electrocardiograma. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el Responsable de los Servicios Médicos del Club.

Para que un Club pueda concluir con el proceso de registro de una Jugadora o integrante del Cuerpo Técnico, el Jefe de Servicios Médicos del Club deberá llenar la ficha médica de la Jugadora o integrante del Cuerpo Médico y firmar la Responsiva Médica.

Para ello, el responsable médico deberá ingresar al SIID con su clave de usuario y contraseña y llenar los campos solicitados, mismos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Peso
- b) Estatura
- c) Tipo de Sangre
- d) Alergias
- e) Padecimientos o Enfermedades
- f) Responsiva Médica
- g) Información adicional que el Club considere de interés

## **CAPÍTULO V PARTIDOS**

## A. Alineación de Jugadoras

### ARTÍCULO 21

Se entiende por alineación de Jugadoras y Cuerpo Técnico, la lista definitiva de nombres que los Directores Técnicos presentan al Árbitro para que sean anotados en su Informe (Titulares y Suplentes), aún y cuando no participen en el partido correspondiente.

### ARTÍCULO 22

Se considera alineación indebida:

- 22.1. La participación de una Jugadora, ya sea como titular o suplente, o integrante del Cuerpo Técnico que no esté registrado en la hoja de alineación.
- 22.2. La intervención en un partido oficial de una Jugadora o integrante del Cuerpo Técnico que no estén registrados reglamentariamente por su Club ante la LIGA MX de la FMF.
- 22.3. La alteración, modificación, sustitución ó falsificación del registro expedido por la LIGA MX de la FMF.
- 22.4. La intervención en un partido oficial de una Jugadora, ya sea como titular o suplente, o integrante del Cuerpo Técnico que por cualquier causa se encuentre suspendida por el Comité Ejecutivo, Comisión Disciplinaria o cualquier autoridad de la FMF con facultad para sancionar, o por organismos de la FIFA y/o el TAS.

### ARTÍCULO 23

La Comisión Disciplinaria sancionará de oficio la alineación indebida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo inmediato siguiente.

### ARTÍCULO 24

Sanciones Deportivas por alineación indebida:

Los Clubes que incurran en alineación indebida se harán acreedores de acuerdo al caso, a las siguientes sanciones:

- 24.1. Si el Club infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se adjudicarán al Club contrario. En cuanto a los goles anotados, todos ellos serán anulados y el resultado final será 3-0 a favor del Club que actuó legalmente.
- 24.2. Si el resultado del partido es empate, el Club infractor perderá el partido adjudicándose al Club contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, todos ellos serán anulados y el resultado final será 3-0 a favor del Club que actuó legalmente.
- 24.3. Si el Club infractor pierde el partido, todos los goles anotados de este encuentro serán anulados y el resultado final será 3-0 a favor del Club que actuó legalmente.

## CAPÍTULO VI UNIFORMES

### ARTÍCULO 25



Los Clubes participantes deberán utilizar los (2) uniformes registrados reglamentariamente por sus Clubes en los partidos de las categorías Sub 20 y Sub 17.

En caso de confusión en los colores de los equipos, la Comisión de Árbitros, escuchando la opinión de la LIGA MX / ASCENSO MX, decidirá qué equipo cambia de uniforme.

El uniforme básico obligatorio de una Jugadora será:

1. Playera de juego, short, medias, espinilleras y calzado. En caso de utilizar pantalón y/o playera térmica éstos deberán tener el mismo color del short o manga. Como excepción a lo anterior, si el proveedor de los uniformes de un Club no contara con playera térmica del mismo color que la playera de juego, se podrá utilizar uno distinto, siempre y cuando no se confunda con el color de la playera de juego y/o playera térmica del Club contrario y sea utilizada de manera uniforme por todas las jugadoras que así lo decidan, es decir, no podrá haber diferencia de colores en las playeras térmicas entre jugadores de un mismo Club.
2. Guardameta: cada guardameta vestirá colores que lo diferencien de las demás Jugadoras, del Árbitro y de los Árbitros asistentes
3. Se prohíbe a las Jugadoras el uso de bandas, gorras y muñequeras con publicidad comercial no autorizada por su Club.
4. Seguridad: las jugadoras no utilizarán ni llevarán objeto alguno que sea peligroso para ellos mismos o para las demás Jugadoras (incluido cualquier tipo de joya).

## ARTÍCULO 26

Los Clubes deberán utilizar en cada partido oficial el uniforme que para el efecto les haya sido designado por la Comisión de Árbitros.

## A. CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES

### ARTÍCULO 27

Las Jugadoras utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego, sobre la espalda y en la parte delantera del short un número de 2 dígitos como máximo, que las identifique durante el Torneo, el cual no podrá ser cambiado ni usado durante el mismo por otra Jugadora de su Club.

Para el **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, los Clubes deberán utilizar la numeración del 1 al 35 para registrar a sus Jugadoras.

### ARTÍCULO 28

Los Clubes podrán portar publicidad comercial en sus uniformes, siempre y cuando se identifiquen claramente los colores del Club, el número del Jugador y el escudo oficial del Club.

El número en la camiseta de la Jugadora debe cumplir con las siguientes características:

- a) El número al dorso medirá entre 25 cm (veinticinco centímetros) y 35 cm (treinta y cinco centímetros) de altura, será claramente legible y estará colocado en el centro del dorso de la camiseta. Además, el número deberá ser completamente visible cuando la camiseta está metida en el pantalón.



- b) El número de la jugadora deberá figurar también en la parte frontal derecha o izquierda del pantalón. El número medirá entre 10 cm (diez centímetros) y 15 cm (quince centímetros) de altura y será claramente legible.
- c) El color de los números contrastará claramente con los colores del uniforme. Como alternativa, los números podrán tener como fondo un parche de color neutral. En el caso de camisetas a rayas o a cuadros, los números se colocarán sobre un parche de color neutral.
- d) Los números tendrán un solo color. Para mejorar su legibilidad, se podrá aplicar un reborde o un contorno sombreado. No tendrán ninguna identificación del fabricante, publicidad del patrocinador, diseños ni otro tipo de elementos.
- e) Los números podrán coserse o fijarse al equipamiento mediante un sistema de aplicación térmica. Los números no podrán fijarse con "Velcro™" o de otra forma provisional.

## **B. BALONES**

### **ARTÍCULO 29**

Los balones que se utilicen en los partidos de este Torneo serán del número 5 y serán proporcionados por la LIGA MX / ASCENSO MX.

### **ARTÍCULO 30**

Los Árbitros deberán comprobar, por medio de pruebas físicas la redondez, consistencia, bote, presión y acabado de los balones que se utilizarán en los partidos oficiales del Torneo.

Para tal efecto, se contará con un medidor oficial a disposición del Árbitro, para comprobar el peso y medidas de los balones, además de la prueba de bote la cual se efectúa físicamente.

## **CAPÍTULO VII PARTIDOS OFICIALES**

### **ARTÍCULO 31**

Los partidos del presente Torneo tendrán una duración de 70 minutos, con dos tiempos de 35 minutos cada uno y un descanso de 15 minutos entre cada tiempo.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas por el International Football Association Board y publicadas por la FIFA.

Los partidos del Torneo se llevarán a cabo en las instalaciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., ubicadas en Av. Arboledas número 101, Ex Hacienda Santín, San Mateo Otzacatipan, C.P. 50210, Toluca Estado de México.

Los partidos de este Torneo se llevarán a cabo conforme al Calendario de juegos elaborado por la LIGA MX / ASCENSO MX.

La FMF proporcionará a los Médicos responsables de los Clubes, apoyo de Servicio Médico y una ambulancia en las sedes en donde se lleve a cabo el presente Torneo.

### **ARTÍCULO 32**



Todos los Clubes deberán presentar al Árbitro, por lo menos 60 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido, la lista definitiva de las Jugadoras titulares, suplentes y Cuerpo Técnico, así como los registros originales expedidos por la FMF.

En caso extraordinario y de evidente justificación, cuando un Club no presente al Árbitro los registros de las Jugadoras, deberá elaborar un escrito en hoja membretada dirigido a la Comisión de Árbitros con copia a la LIGA MX / ASCENSO MX, el cual deberá ser entregado al Árbitro antes del partido y que hará las veces de registros, únicamente si las Jugadoras de que se trate se encuentran registradas en el sistema de captura del informe arbitral, como Jugadoras en activo.

## **A. FECHAS Y HORARIOS**

### **ARTÍCULO 33**

Los partidos del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017** deberán programar su inicio a partir de las 10:00 horas y hasta las 12:15 horas como máximo.

### **ARTÍCULO 34**

En los partidos del presente Torneo, los Clubes contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con 11 Jugadoras, cuando menos 6 minutos antes de la hora señalada para dar principio al partido.

Para dar inicio a un partido, el mínimo de Jugadoras requerido en el terreno de juego es de 11; sin embargo, cuando el partido se haya iniciado, el mismo no continuará si uno de los Clubes tiene menos de 7 Jugadoras y se deberá aplicar lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Competencia de la LIGA MX.

En los partidos del Torneo podrán estar en la banca, en calidad de sustitutos, como máximo 7 Jugadoras y 5 miembros del Cuerpo Técnico.

Durante el transcurso del juego se permitirá la sustitución de hasta 7 Jugadoras en general, es decir, no habrá diferencia entre Porteras y Jugadoras. En los partidos de competición los 7 reemplazantes se elegirán del total de las 7 Jugadoras suplentes.

## **B. CAMBIO DE HORARIO, FECHA, SUSPENSIONES, RETIROS E INCOMPARENCIAS**

### **ARTÍCULO 35**

En lo relativo a posibles cambios de horario, fecha, suspensiones, retiros e incomparencias, los mismos serán resueltos por la LIGA MX / ASCENSO MX.

## **CAPÍTULO VIII ÁRBITROS**

### **ARTÍCULO 36**

La Comisión de Árbitros de la FMF designará a un Árbitro Central, Asistente 1, Asistente 2 y Cuarto Oficial para cada partido de la competencia.

## CAPÍTULO IX GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

### ARTÍCULO 37

La FMF proporcionará a los equipos los gastos de hospedaje, alimentación y transporte terrestre local para una delegación de hasta 21 personas.

Así mismo, proporcionará un seguro de accidentes personales durante su participación en el Torneo para la delegación de cada Club.

Las delegaciones cubrirán sus gastos de viaje a Toluca, Edo.Mex., y los seguros que estimen convenientes.

El hospedaje de los participantes del Torneo será en las siguientes sedes:

- **Hotel Radisson del Rey**  
Carretera Libre México Toluca km 63.5  
Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca Estado de México 50160

### ARTÍCULO 38

Los Clubes deberán abandonar el hotel sede el día en que la LIGA MX / ASCENSO MX así les indique, debiendo retirarse la delegación completa, tal cual se presentó al Torneo.

En ningún caso se autorizará que las Jugadoras abandonen a su delegación y se retiren de forma anticipada y por su cuenta del Torneo.

El Jugador que sea retirado del Torneo, perderá automáticamente el derecho a participar en cualquier otra edición del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, o de las categorías superiores que por edad pudiera corresponderle, ya sea con el mismo Club o cualquier otro Club integrante de la LIGA MX / ASCENSO MX y sus filiales.

## CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 39

Para este Torneo deberán observarse las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, quedando a cargo de su interpretación y aplicación, la LIGA MX / ASCENSO MX.

Así mismo, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento de Competencia de la LIGA MX, Reglamento General de Competencia de la FMF y la reglamentación de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Los casos no previstos en el presente Reglamento de Competencia, serán resueltos por la LIGA MX / ASCENSO MX.

## A. DE LA PREMIACIÓN

### ARTÍCULO 40

Al final del **Torneo de Copa de la LIGA MX Femenil 2017**, la LIGA MX / ASCENSO MX entregará al Club ganador el Trofeo que lo acredita como Campeón.

## CAPÍTULO XI APARTADO ESPECIAL DE SANCIONES

### A. ÓRGANO COMPETENTE

#### ARTÍCULO 41

De conformidad con las facultades que le concede el artículo 78 del Estatuto Social de la FMF, la Comisión Disciplinaria es el órgano que tiene como función juzgar y sancionar cualquier violación al presente Reglamento de Competencia conforme al Reglamento de Sanciones.

En esta competencia no se aplicarán sanciones económicas a Jugadoras y Cuerpo Técnico de los Clubes.

Las faltas cometidas por las Jugadoras y Cuerpo Técnico de los Clubes en ocasión de los partidos oficiales serán sancionadas exclusivamente con las sanciones deportivas que correspondan, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sanciones.

Las Jugadoras que acumulen dos tarjetas amarillas serán sancionadas con un juego de suspensión.

Las sanciones de suspensión de partidos aplicadas a una Jugadora que no haya logrado cumplir con el castigo correspondiente durante el presente Torneo, serán aplicadas en el siguiente Torneo oficial en el que participe dicha Jugadora, a efecto de que cumpla la sanción sin importar el Club con el que participe.

### TRANSITORIOS

#### PRIMERO

El presente Reglamento de Competencia fue aprobado por la LIGA MX / ASCENSO MX.



**Fin/**

